

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 7 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos. (1) .....	3.128
Libras .....	30.685
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Escudos .....	38.085
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.601

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

### SUBASTA

Se convoca subasta para la construcción de un mástil radiante con destino a la emisora de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 777.182.30 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio, en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de diciembre de 1956.

### Modelo de proposición

(Para subastas)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle..... número..... de profesión..... en (1)..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta.

(1) En nombre propio o como mandatario de..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad....., según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

por la suma total de..... pesetas (3), que representa una baja del..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en referidos pliegos.  
(Fecha y firma.)

(3) En letra.  
894—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría

#### CÉDULAS DE CITACIÓN A SESIÓN

Por la presente se comunica a Manuel Bartoméus Pelegrí, Alfonso Serrano Escaler, José María Bures Ordext, Ramiro Páges, Basset, Julio Matas, Dionisio Anta Moreno y José Burgell, que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 19 de diciembre próximo, a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 12 de 1953 que se instruye contra los mismos por supuesta infracción a la Renta de Aduanas, relativa al automóvil marca Citroën, matrícula B-60639.

Lo que de orden de dicha autoridad les comunico a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta Oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene asimismo que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 29 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.174—O.

Por la presente se pone en conocimiento de Bartolomé Galí Figueras, Baqueras Kusche & Martín, Quimimarten-Productos Químicos y J. Riera, de Bourg Madame (P. O.) France, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 810 de 1954, que se instruye por contrabando de aceites esenciales.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.175—O.

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300 para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

## LA ADMINISTRACION

Por la presente se pone en conocimiento de Ramiro Páges Basset, José Casellas Boix, Pedro Martí Timoneda, Jacinto Torras Sánchez, Joaquín Viñas Costa y un súbdito andorrano llamado Marimón, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 21 de diciembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1.199 de 1952, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Fiat», matrícula B-64214, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.213—O

Por la presente se comunica a Francisco Albert Hurtet, Claudio Soler Grases, Francisco Aurelio Quadreny Ortiz, José María Carreras Ramón, José Masdú García, José González Aubanell y Francisco Martín, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 21 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 271 de 1953, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Panhard Levasor», matrícula francesa 5606 AA13, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene por último que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.214—O.

Por la presente se pone en conocimiento de Bruno Bodda, José Falcó Casaloni, Gerardo Fracassi Matarrese, Isidro Nonell Tria, Francisco Javier Duarri Baltieri y un súbdito italiano llamado Leborato, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 21 de diciembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1313 de 1954, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Fiat», matrícula 115076-TO, por supuesta infracción a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.215—O.

Por la presente se pone en conocimiento de madame viuda Damart, nacida Agathe Marie Giordani; Emilio Marius Trono, José Ramón Colomer Blasco y Manuel Museros Rodes, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 21

de diciembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 604 de 1955, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Citroën», tipo 11B4, matrícula B-66892, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.216—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### EDICTO

*Obra:* Restauración forestal de la zona inferior de protección del pantano del Cubillas.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto de 1953 a declaración de urgencia de las obras de protección del pantano del Cubillas es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### Descripción de las fincas

Término municipal de Caparacena  
Pieza núm. 2.—Provincia de Granada  
Fincas núm. 1 (única).—Cortijo de Silva.—Propietarios: Don Francisco, don José Cecllio (herederos), don Andrés y doña Trinidad Sánchez Montes  
Sevilla, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.  
6.196—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 850.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 21.250 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo de concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida sexta del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior a una.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
4.754—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Conde Vilches, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 968.533,02 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual

cuantía incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en a Depositaria municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 24.213,32 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la cifra de pesetas 285.953,14, al capítulo de Resúltas del Presupuesto Especial de Ensanche, y al capítulo 11 del Presupuesto de Ensanche, el resto.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Conde de Vilches.»

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de ...» para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Conde de Vilches, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja de ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

4.755—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar la adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio Contra Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 3.500.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencia», y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 68.750 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de doce pesetas por cada quinientas o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteado a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente

hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la partida cuarta, presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, la cifra de pesetas 3.000.000, y la cantidad de 500.000 pesetas al capítulo tercero del presupuesto ordinario.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio contra Incendios, «Oferta económica».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» para contratar mediante concurso-subasta la adquisición de cuatro coches autobombas con destino al Servicio contra Incendios, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos (o con la baja del ..... por 100, en letra).

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

4.753—O.

## BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 de julio del presente año, acordó llevar a cabo, mediante concurso las obras de reforma del teatro Principal, con un presupuesto de pesetas 5.595.350,10, según proyecto redactado por los Arquitectos don Valentín Junco y don Martín Tárrega, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe y autorizando el acto el señor Secretario general de la Corporación, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de día anterior al del concurso.

Los licitadores que acudan a este concurso deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Depositaria Municipal de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de ciento once mil novecientos siete pesetas (111.907 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en cinco millones quinientas noventa y cinco mil trescientas cincuenta pesetas con diez céntimos (5.595.350,10 pesetas).

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de todos los gastos que se produzcan con motivo de la reforma del teatro con arreglo al proyecto redactado, y como compensación del importe desembolsado para la ejecución de dichas obras de reforma se le otorga el derecho a la explotación del teatro sin abonar durante el número de años que libremente se señale en la proposición, ningún alquiler, sin que en ningún caso excedan de veinticinco años. Este plazo se entiende a partir del plazo en que el licitador se compromete en su propuesta a dar fin a las obras.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de reforma del teatro Principal». Entregado y admitido el pliego no podrá el licitador retirarlo, pero si presentar otros dentro del plazo, con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevos resguardos de depósito provisional.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo quince del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y, según el

juicio de la Excmo. Corporación Municipal, quien efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones de pliego, a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 40 del ya citado Reglamento, y previo el estudio de las proposiciones presentadas por los servicios competentes de la Corporación.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva del 20 por 100 del presupuesto de obras a que hace referencia la condición 11 del pliego de condiciones.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para este concurso así como cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus primeras copias, derechos reales y cualquiera otra contribución o impuesto y en general cuantas origine este concurso o de él se deriven sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... n.º ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... del mes ..... de 1956, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de obras de reforma del teatro Principal con derecho a la explotación de dicho teatro, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en el plazo de ..... años para el derecho a la explotación de dicho teatro y ofrece las siguientes ventajas .....

Burgos ..... de ..... de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 28 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
4.750—O.

### JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

#### CONCURSO NÚMERO 8-H. C.

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a concurso las obras de instalación de fontanería en el ala Sur del Hospital Clínico, con arreglo al proyecto de su Gabinete Técnico, cuyos documentos podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría del Pabellón de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a las condiciones exigidas, el día 9 de enero de 1957, a las doce treinta horas. La apertura de los pliegos presentados será pública y se efectuará el día 10 del citado mes de enero de 1957, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para poder tomar parte en este concurso deberán depositar con antelación en la Pagaduría de la Junta la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de fianza provisional.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1956.—El Secretario-Administrador.  
4.776—O.

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a concurso las instalaciones de acaudo de ropas por vía suspendida entre el lavadero y los montarpas en el ala Sur del Hospital Clínico, con arreglo al proyecto redactado por el Gabinete Técnico,

co, y cuyos documentos podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría del Pabellón de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a los datos exigidos en el pliego de condiciones, el día 9 del próximo mes de enero de 1957, a las doce cuarenta y cinco horas. La apertura de los pliegos presentados será pública y se efectuará al siguiente día 10 de enero de 1957, a las trece horas.

Para poder tomar parte en este concurso deberán depositar con antelación en la Pagaduría de la Junta la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de fianza provisional.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario-Administrador.  
4.777—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1955, anuncia la ampliación de su capital por treinta y dos millones de pesetas, con derecho a ser integradamente suscritas por los señores accionistas las 64.000 acciones correspondientes, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de 175 por 100 (o sea con una prima de 375 pesetas) y a razón de una acción nueva por cada trece antiguas comenzando a participar de los beneficios desde el día primero de enero de 1957.

El desembolso del nominal más la prima (875 pesetas) habrá de efectuarse de una sola vez durante todo el mes de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, o en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

Para acreditar el derecho de suscripción, los señores accionistas entregarán los cupones número 76 de las acciones números 1 a 96.000 y número 67 de las acciones números 96.001 a 833.000, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurridos los días señalados para ejercitar el derecho de suscripción sin haber utilizado éste, se entenderá renunciado el mismo.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación «intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Secretario, Luis García Lozano.  
11.953—P.

### COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

#### (C. E. P. A. N. S. A.)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre corriente, en primera convocatoria, y 19 del mismo mes, en segunda, a las doce horas, en estas oficinas de la avenida de José Antonio, número 14, quinto, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.



Propuesta de reparto de beneficios.  
Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 23 y siguientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui 11.961.—P.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERESES OBLIGACIONES. SERIE 3.<sup>a</sup>  
EMISIÓN MAYO 1956

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual de las obligaciones de la octava serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—Secretaría General. 11.962.—P.

#### PRODUCTOS DE CARNE, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que para aprobar la Memoria y el balance del ejercicio cerrado en 31 de octubre del corriente año y renovación estatutaria de cargos se celebrará el día diecisiete de diciembre actual, a las once de la mañana, en el despacho del Presidente, don Pedro Vilella Macaya en la calle Diputación, núm. 305, piso primero, de esta ciudad.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—Gerencia. 11.944.—P.

#### LA CRUZ DEL CAMPO, S. A.

SEVILLA

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 17 del citado mes, para tratar del siguiente asunto:

Ampliación del capital social.

Sevilla, 29 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Escribano. 11.912.—P.

#### HARINO-PANADERA OLITENSE, S. A.

OLITE (NAVARRA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta entidad «Harino-Panadera Olitense, S. A.», Olite (Navarra), el día 27 de diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, o al siguiente día 28, a las doce horas, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de socios para la primera.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen, discusión y aprobación o rechazamiento de los balances y Memoria anual correspondiente a los ejercicios 1953-54, 1954-55 y 1955-56.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación del Consejo de Administración

4.º Ruegos y preguntas.  
Olite (Navarra), 30 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Chacartegui. 6.206.—P.

#### CENTRAL DE AHORRO, S. A.

Sorteo de noviembre. Titulos premiados:

CH100 A589 K286 X195 Q573

E214 Y281 GH370 F619 R674

11.737.—P.

#### CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, número 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de noviembre de 1956 por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

R L L D N N J P N K W Q Y  
C H R G A H H Z I H S W N

Culmen, S. A.—P. P. (ilegible).  
11.717.—P.

#### COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiendo solicitado don Joaquín Coello Castañón la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en la Notaría de Jaralz, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.  
Cáceres, 28 de noviembre de 1956.—El Decano, Pedro G. Rosado. 11.743.—P.

#### CAMACHO, MORALES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de aceites

#### VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad para el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, General Primo de Rivera, núm. 1, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

Segundo. Renovación del cargo de Consejero, que estatutariamente corresponde vacar.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Viso del Marqués, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado. 6.217.—P.

#### TRANSPORTES URBANOS, S. A.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar los siguientes asuntos:

1.º Discutir las peticiones del accionista don Mario Mencucci Grilli.

2.º Aumento del capital social hasta un total de 2.000.000 de pesetas mediante la creación emisión y suscripción de 1.500.000 pesetas en acciones de igual clase que las en circulación.

3.º Conceder al Presidente del Consejo de Administración las facultades y autorizaciones necesarias en derecho para llevar a la práctica el anterior acuerdo.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen el artículo 13 de los Estatutos y el artículo 58 de la Ley, el día 31 del corriente, a las 9.30 en el domicilio social, calle Anselmo Clavé, núm. 21.

Para asistir a dicha Junta los accionistas deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

En Santa Coloma de Gramanet, a 3 de diciembre de 1956.—El Secretario, Juan Cortés. 6.212.—P.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

EMISIÓN DE 255.539 ACCIONES, NÚMEROS  
2.555.383 AL 2.810.921

Los tenedores de las acciones números 1 al 2.555.382, hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, números 2.555.383 al 2.810.921, emisión noviembre de 1956, a razón de una nueva por cada diez antiguas que posean al tipo de 500 pesetas más 150 pesetas de prima; es decir, a 650 pesetas por acción. La suscripción se abrirá el día 15 de diciembre corriente, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y quedará cerrada el día 15 de enero de 1957, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de plazo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega de diez cupones número 94 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.555.382, que quedará anulado para el cobro de dividendos, por cada una de las acciones nuevas que se suscriban. El pago del total importe de las nuevas acciones se verificará en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones serán al portador y entrarán a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1 de enero de 1957.

Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas a los efectos del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

A los efectos de lo previsto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 se estampillará el 75 por 100 de las nuevas acciones con la indicación de «intransferible a extranjeros».

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—Secretaría General. 11.995.—P.

#### «AHORRO Y CAPITALIZACIÓN», COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1956, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

P. R. J. X. W. M. U. L. Z. Q. I. V.  
Ch. J. P. T. K. T. Z. L. W. M. Ch. J.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951. 11.998.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALMERIA

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 197 del corriente año, a instancia de Jacobo Cruz Vivas, contra don Agustine Antoine Mariani y Mr. Jhon Simlana, sobre reclamación de salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo ha acordado señalar el día veinte del próximo mes de diciembre, y hora de las once, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, y como no resultan conocidos los domicilios de los referidos demandados, que se les cite por medio de la presente cédula de comparecencia ante esta Magistratura, en el día y hora señalados haciéndoles saber que tienen a su disposición la copia de la demanda y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de citación a dichos demandados, don Agustine Antoine Mariani y Mr. John Simlana, se extiende la presente en la ciudad de Almería a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

6.140—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Muñoz Simón en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Albacete.—Un edificio destinado a local de comercio o taller y vivienda, situado en dicha capital y su calle de Juan Sebastián Elcano, señalado con el número cincuenta. Mide una extensión superficial de trescientos setenta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: Saliente y Norte, solar de don Gerardo y don Luis Berzosa; Mediodía, la calle de su situación, y Poniente, casa de Miguel Almendros.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y el de igual clase de Albacete, el día diecisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento sesenta y cuatro mil pesetas, convenido a efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del indicado tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Vidal Miralles.—El Secretario (ilegible).

11.947—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España con don Julio Iribarren y López Montenegro en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente

Finca.—En Alfaro. Heredad en el término del Regazuelo, parcela 60, de dos hectareas tres áreas y veintidós centiáreas, lindante: Este, río del Monte, Sur, Juan Ladrón; Oeste, Santiago Grandes, y Norte, Vicente Osorio.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alfaro, el día diez de enero próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el de 16.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicha cantidad; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.946—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de doña Carmen Molinero Alonso, contra don Jerónimo Semper Lerma, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cantidad de 153.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un hotel situado en término de Alpedrete, al Oeste de la vía férrea, próximo a la carretera de Alpedrete a Guadarrama, que consta de garaje en semisótano, no, aprovechando el desnivel del terreno y planta principal distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseó de servicio y despensa, el cual está edificado sobre un solar señalado con los números diez y once de la manzana D, que linda: por Norte o izquierda entrando, en línea de cuarenta y un metros treinta y seis centímetros, con la parcela número nueve; por el Este o fondo, en línea de veintiocho metros, con la línea del ferrocarril, y por el Oeste o frente, en línea de veintiocho metros, con la Gran Avenida. Afecta la figura

de un cuadrilátero irregular y mide una superficie total de mil ciento cincuenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochocientos noventa y cuatro pies cuadrados, de los cuales se hallan edificados en semisótano-garaje cuarenta metros cuadrados, iguales a quinientos quince pies cuadrados, y en planta principal para vivienda, ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, será señalado el día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, o sea la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.495—A. J.

## CORDOBA

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Magistrado, Juez de Primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de dona Josefa Rodríguez Rioboo y Jurado Valdeomar contra don Francisco Romero Perez, he acordado sacar a pública primera subasta la siguiente finca.

«Una hacienda de olivar y monte bajo, con una alameda denominada «Valtoledo» en término de Marmolejo, en la que actualmente existen ocho mil olivos. Tiene de cabida—según los títulos—doscientas noventa y dos fanegas, equivalentes a ciento sesenta y seis hectareas sesenta y seis áreas setenta y seis centiáreas, y, según medición recientemente practicada, su cabida es la de cuatrocientas catorce fanegas o doscientas treinta y seis hectareas treinta áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Valtoledo; Sur, río Guadalquivir; al Oeste, con el arroyo del Ermitaño, y al Norte, con el camino que conduce desde el puente de Jandula a la Caleruela. Tiene en la actualidad, dentro de su perímetro, una casa.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de un millón

doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario (ilegible).

11.957—A. J.

#### AREVALO

##### EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía a que después se aludirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arévalo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de igual clase de Avila y remitidos a éste en virtud de inhibición seguidos en virtud de demanda promovida por don Faustino Teodoro Ortega González, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Papatrigo y hoy residente en Madrid, representado en principio por el Procurador don Gabriel Eladio García López y en la actualidad por el también Procurador don Matías Sanz Montarelo, y defendido por el Letrado don Ignacio Cuervo Muñoz, contra los ignorados y desconocidos herederos de doña Antonia Santamaria Esteban y doña Felipa Alonso Santamaria, en los que han comparecido en concepto de herederos de la doña Felipa sus hijos don Emilio Macho Alonso, mayor de edad, casado, Juez de Primera Instancia y vecino de Medina del Campo; don José María Macho Alonso, mayor de edad, casado, Secretario de la Magistratura del Trabajo y vecino de Vigo; doña María Teresa Macho Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Medina del Campo, y doña Isabel Macho Alonso, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Tejares (Salamanca), dirigidos por el Letrado don Salvador Represa Marazueta y representados primero por el Procurador don Gerardo Peotas Francos y hoy por el Procurador don Emilio García Vara, habiendo sido declaradas en rebeldía cuantas personas innominadas y desconocidas no comparecieron como demandadas; sobre reclamación de bienes que fueron de don Felipe González García ..... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los demandados don José María, don Emilio, doña María Teresa y doña Isabel Macho Alonso, representados por el Procurador don Emilio García Vara así como a los demás demandados innominados declarados en rebeldía, de la demanda contra ellos formulada por don Faustino Teodoro Ortega González, representado por el Procurador don Matías Sanz Montarelo, sin efectuar expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui.—Rubricado»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados innominados declarados en rebeldía expido la presente en Arévalo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

11.384—A. J.

#### ELCHE

##### EDICTO

Don Mateo Begue Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado sobre reclamación de pesetas 551.054,51 de principal e intereses más costas, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid, contra doña María Magro Mas, casada con don José Magro Espinosa, de Crevillente, por proveído de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo y sus once horas.

Lote primero.

57 áreas 21 centiáreas de tierra en partido de La Garganta, término de Crevillente. Linda: Levante, con otra de Vicente Magro; Poniente y Mediodía, la de Manuel Mas y Ambrosio Planelles; Norte, con el arrecife de Aspe. Inscrita al folio 151, libro 147 Crevillente, finca 7.745 inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Elche.

Sirvió de tipo para la segunda la cantidad de 11.843,25 pesetas.

Lote segundo.

Tres hectáreas 33 áreas 75 centiáreas de tierra en el partido de La Garganta, término de Crevillente, lindante: por Levante, Norte y Mediodía, con barranco, y Poniente, fincas de Manuel Mas y José Foveda. Inscrita al folio 60, libro 135 Crevillente, finca número 7.194, inscripción 2.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 69.537 pesetas.

Lote tercero.

Una hectárea 58 áreas 93 centiáreas de tierras en término de Crevillente, partido del Boch. Linda: por Norte y Levante, Manuel Magro Liedó; Poniente barranco, y Mediodía, fincas de herederos de Vicente Sol Juan. Inscrita al folio 170, libro 151 Crevillente, finca 7.901, inscripción 3.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 32.898 pesetas.

Lote cuarto.

Seis hectáreas 68 áreas 76 centiáreas de tierra en el partido de Travesía de Elche, término de Crevillente. Linda: Norte, Bautista Mas Penalva, José Martínez Fuentes y Matilde Sánchez Davó; Poniente, Bautista Mas Penalva y barranco del Boch; Mediodía, carretera de Elche, tierras de este heredero, Teresa Candela Ferrández, Antonio López Santacruz y Matilde Sánchez Davó. Inscrita al folio 177, libro 171, Crevillente, finca 8.612, inscripción 2.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 138.433,50 pesetas.

Lote quinto.

76 áreas 29 centiáreas de tierra en partido Mangratera, término de Crevillente. Linda: Levante, Manuel Ramos Mas y Antonio Aznar Aznar; Poniente Francisco Alfonso Ferrández; Mediodía, finca de Antonio Mas Morales, y Norte, las de Francisco Mas Quesada. Inscrita al folio 197, libro 88 Crevillente, finca 5.428, inscripción 3.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 15.791,25 pesetas.

Lote sexto.

Una hectárea 33 áreas 49 centiáreas de tierra situada en partido de la Peña Sendra, término de Crevillente. Linda: Levante, tierras de Antonio Candela Aznar; Poniente, las de Manuel Mas Adsuar y Francisco Mas; Mediodía, dicha Francis-

ca Mas, y Norte, las de Francisco Candela Aznar. Inscrita al folio 222 libro 165 Crevillente, finca 1.932, inscripción 8.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 27.624 pesetas.

Lote séptimo.

Casa habitación en Crevillente, calle de La Purísima, 8; con planta baja y dos pisos altos, cuya superficie se ignora y linda: por derecha, saliendo, con otra que fué de don Vicente Magro; por la izquierda, con otra que fué de don Juan Magro, hoy de esta herencia, en calle de La Bodega, número 3, y por espalda, con la número 7 de la calle de La Bodega. Inscrita al folio 86, tomo 181, libro 16 Crevillente, finca número 3.129, inscripción 7.ª

Sirvió de tipo para la segunda el de 187.126,14 pesetas.

#### Advertencias

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera, y para tomar parte en ella deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de tal en la segunda para cada lote, salvo el acreedor si concurrese. Los autos y certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios del remate. Serán de aplicación las demás disposiciones del artículo regulador del procedimiento de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Elche a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Mateo Begué.—El Secretario, Antonio Limia.

11.959—A. J.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por el Letrado don Augusto Pérez Coca, en nombre y representación del excelentísimo señor don Juan Antonio Güell y López, Conde de Güell y Marqués de Comillas, vecino de Santafé, barrio marítimo de Cala d'Or (Mallorca), sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido respecto a las fincas rústicas que luego se dirán, de aclaración de linderos, diferencias de cabida, agregaciones y segregaciones.

En cuyo expediente he acordado citar por medio del presente, que será fijado en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Peraleda de la Mata, Ayuntamientos de Navalmoral y Peraleda de la Mata, e insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y publicará en el periódico «Extremadura», de Cáceres, a los que sean dueños o sus causahabientes de las fincas Casasola, Berrocal y Egido, como colindantes de la dehesa La Mata; San Benito, sita en término de Talayuela, y Cerro Cinco, en el de Peraleda de la Mata, como colindantes de la dehesa La Pasada; Egido Grande, Dehesilla de Torviscoso y Cerrocincho, como colindantes de la dehesa Cerrillos y Mohedas; Egido Grande, como colindante de la dehesa Buenavista; dehesa Boyal y baldíos de Casatejada, como colindantes de las dehesas Matadero y Cerroalto; Chapa rrera, como colindante de la dehesa Fon-

dón, y a los del paraje conocido por Malhincada y herederos de Quintín Gómez cuyo paradero y domicilio se ignoran, como colindantes de la dehesa Egido Grande, y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la petición deducida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Navalmoral de la Mata a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario (ilegible).

#### Finca a que se refiere el anterior edicto

Dehesa denominada La Mata, sita en el término municipal de Peraleda de la Mata, de labor, pasto y arbolado, con casa para el Guarda y un cobertizo de 65 metros de longitud por 7 de ancho, con una superficie real de 841 hectáreas 37 áreas y 83 centiáreas, que linda al Norte, con carretera de Madrid a Badajoz, entre el arroyo de la Cuadra y el de Santa María; al Saliente, con arroyo de la Cuadra, existiendo en este punto dos pequeños enclaves y la cañada de los ganados, que le separa de propiedades particulares de Peraleda de la Mata; al Sur, con la cañada de Navalmoral a Peraleda de la Mata, que pasa por el límite de Casasola y Egido y el camino de Navalmoral a Peraleda de la Mata, y al Poniente, con la dehesa de Casasola, con el término de Navalmoral de la Mata en la finca del Berrocal y el arroyo de Santa María.

Referente a esta finca se interesa la aclaración de los linderos de la descripción efectuada y que se inscriba el exceso de cabida de 596 hectáreas 67 áreas y 49 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, ya que en el Registro figura con sólo 244 hectáreas 70 áreas y 33 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Dehesa de La Pasada, sita en el término municipal de Peraleda de la Mata, de labor, pastos y arbolado, con casa para el Guarda; tiene una superficie real de 565 hectáreas 28 áreas y 80 centiáreas, linda: al Norte, con cañada de ganados; al Saliente, con la dehesa de San Benito, del término de Talayuela; al Sur, con la carretera de Madrid a Badajoz, entre los kilómetros 169 y 173, ésta cruzada de Este a Oeste por el ferrocarril Madrid a Lisboa, y al Oeste, con la finca de Cerrocincho.

Referente a esta finca se interesa se inscriba el exceso de cabida de 183 hectáreas 42 áreas y 21 centiáreas, ya que en el Registro figura sólo con 381 hectáreas 86 áreas y 59 centiáreas.

Dehesa Cerrillos y Mohedas, enclavada en el término municipal de Peraleda de la Mata, de labor, pasto y arbolado; linda: al Norte, con el término municipal de Navalmoral de la Mata, en la finca Egido Grande y dehesilla de Torviscoso; al Saliente, con la finca de Cerrocincho, de la que está separada por el camino de Peraleda de la Mata a Torviscoso, que también la separa de algunas propiedades particulares de vecinos de Peraleda de la Mata; al Sur, carretera de Extremadura de Madrid a Badajoz, y al Oeste, arroyo de Santa María, que la separa del camino de Navalmoral de la Mata, con una cabida real de 659 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas.

Respecto a esta finca se interesa que figure su descripción en la forma anterior, unificadas ya las seis fincas que la integran, denominadas Mohedas, Cerrillos, en número de tres, Horco de la Cuadra y Horco, y el exceso de cabida de 71 hectáreas 75 áreas y 66 centiáreas que en el Registro figura solamente con 381 hectáreas 86 áreas y 59 centiáreas.

Dehesa Buenavista, situada en el término municipal de Navalmoral de la Mata, formó parte de antiguo Dehesón, que

antes se llamó también Fondón, siendo la quinta y sexta suerte del antiguo Dehesón, que con otro terreno llamado dehesa Egido Chico, distinta de otra de mismo nombre, la forman hoy; con una cabida real de 668 hectáreas 75 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, con finca Egido Chico, del Marquesado de Comillas, y el camino viejo llamado también Bajo de Navalmoral a Malhincada que la separa de la dehesa Turruñuelo; al Este, arroyo de Santa María, que la separa en gran parte de los términos de Peraleda de la Mata, precisamente de las fincas Cerrillo y Mohedas del mismo Marquesado de Comillas; al Sur, el ferrocarril de Madrid a Lisboa, entre los kilómetros 195 y 197, y al Oeste, con propiedades particulares de Navalmoral de la Mata.

En cuanto a esta finca interesa la inscripción conforme aparece anteriormente, con el exceso de cabida de 185 hectáreas 68 áreas y 30 centiáreas, ya que figura inscrita en el Registro con 483 hectáreas 7 áreas y 60 centiáreas.

Dehesa de Abajo, situada en el término de Navalmoral de la Mata, que comprende Raigosillo y Egido Gallinero, con una superficie real de 709 hectáreas 20 áreas y 25 centiáreas, incluida en ella la parcela de 8 hectáreas 1 área y 97 centiáreas, que se encuentra al Sur montada a caballo; es decir, cruzando por el arroyo de las Casas que cultivó don Zenón Sarrot; linda: toda la finca, al Sur con cordel de ganado, arroyo de las Casas, a excepción del pequeño saliente de la parcela indicada, que linda con propiedades particulares de Navalmoral; al Saliente, con propiedades particulares de Navalmoral, finca Chaparrera y Egido Nuevo, pertenecientes al vínculo del Marquesado de Comillas; al Norte, con finca Matadero, del mismo vínculo, separada en la esquina en un pequeño trozo por el arroyo de don Blasco, y al Oeste, con el arroyo de las Casas, a excepción de la pequeña parcela de 8 hectáreas 1 área y 97 centiáreas, que linda: al Oeste, con el Esadaña, en lo que sale fuera del arroyo de las Casas.

En cuanto a esta finca interesa se inscriba en la forma descrita anteriormente, y el exceso de cabida de 251 hectáreas 24 áreas y 98 centiáreas, ya que en el Registro consta con 457 hectáreas 85 áreas y 27 centiáreas.

Dehesa Matadero, situada en el término municipal de Navalmoral de la Mata, separada de Dehesa Nueva o Cerroalto por el arroyo de Don Blasco; con una superficie real de 718 hectáreas 90 áreas y 53 centiáreas; linda: al Norte, con el arroyo de Don Blasco, que la separa de la dehesa Nueva o Cerroalto, y la Dehesa Boyal, del mismo Marquesado; al Saliente, con dehesa de Abajo y arroyo de Don Blasco; al Sur, con el arroyo de las Casas, y al Poniente, con el mismo arroyo; de la superficie total 15 hectáreas son regadío, con secadero y viñedos.

Respecto a esta finca se interesa se inscriba en el Registro conforme aparece descrita anteriormente, y por separado de la que a continuación se indica.

Dehesa denominada Nueva o Cerroalto, situada en el mismo término municipal, al norte de la anterior; con una superficie real de 736 hectáreas 46 áreas y 54 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo del Paanasco, que la separa de los términos de Casatejada y Talayuela, al Saliente, con camino de Casatejada a Talayuela, que la separa de la Dehesa Boyal, del Marquesado de Comillas; al Sur, con el arroyo de Don Blasco y con el arroyo de las Casas, que se unen en dicha parte sur, y al Oeste, con el Baldo de Casatejada.

Se interesa respecto a esta finca su inscripción en la forma que aparece descrita, con independencia de la anterior, Dehesa denominada Fondón, en el tér-

mino municipal de Navalmoral de la Mata, que es parte del antiguo Dehesón, que anteriormente se llamó Fondón; con una superficie real de 1.106 hectáreas 46 y 25 centiáreas; linda: al Norte, con la dehesa Egido Nuevo, del mismo Marquesado, y el arroyo de Santa María, dehesa Egido Chico, del mismo Marquesado y el Turruñuelo; al Sur, con propiedades particulares paraje de San Benito, y al Oeste, dehesa la Chaparrera.

Se interesa en cuanto a esta finca su inscripción, en cuanto aparece descrita anteriormente, con una reducción en su cabida, respecto a la que consta en el Registro de 1.445 hectáreas 36 áreas y 4 centiáreas, de la cantidad de 338 hectáreas 89 áreas y 79 centiáreas.

Dehesa denominada Egido Chico enclavada en el término municipal de Navalmoral de la Mata, de labor, arbolado y pasto, con una superficie total de 219 hectáreas 3 áreas y 58 centiáreas; linda: al Sur, con la dehesa de Buenavista; al Saliente, arroyo de Santa María y propiedades particulares de vecinos de Navalmoral de la Mata; al Norte, la dehesa Fondón, del mismo Marquesado, y al Poniente, las dehesas del Turruñuelo y Fondón.

Interesa se inscriba el exceso de cabida de 58 hectáreas 4 áreas y 68 centiáreas.

11.999—A. J.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Pego deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1953, Eusebio Ramos García.—(3740)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1956 Miguel Pascual Malo.—(3743).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 104 de 1948 Carmen Sánchez Robles.—(3745).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 192 y 427 de 1948, José Reus Boix.—(3.755 y 56).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1956, Jesús Ranero Crespo.—(3759).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 170 de 1941, Francisco Andrés Caballero.—(3765).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 116 de 1941, Eduardo Caro Rivas.—(3772).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1941, Timoteo Tejada Sánchez.—(3774).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 419 de 1950, Jacinto Rodríguez Rojas.—(3787).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 232 de 1943, Antonio Gómez Pérez.—(3789).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 210 de 1953, José Martínez González (a) «El Negro».—(3791).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 269 de 1954, José Miranda Ferreira.—(3793).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1954 Rafael Moreno Fernández (a) «El Hijo de Antonio».—(3794).